

**BASES DE CONCURSO
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**BASES DE CONCURSO
DIRECTOR(A) GENERAL**

A. 1. CONTEXTO DEL CARGO A PROVEER.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, creada por la Ley N° 17.995, del año 1981, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como misión proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, de forma de dar cumplimiento al mandando contenido en el artículo 19, N° 3 de la Constitución Política de la República de Chile, que declara que “toda persona tendrá derecho a la defensa jurídica en la forma que señala la ley...”; además, debe proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso tiene jurisdicción en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, es dirigida por un Consejo Directivo al que le corresponde, entre otras facultades, designar al Director(a) General de la Corporación, cargo que es de su exclusiva confianza.

2. DESCRIPCION DEL CARGO A PROVEER.

Las funciones esenciales del cargo de Director(a) General son las siguientes:

- 1.- Administrar, en forma inmediata y directa, a la Corporación.
- 2.- Promover, coordinar, y dirigir, de acuerdo a las instrucciones del Consejo Directivo, las labores de carácter económico y administrativo de la Corporación, organizando los trabajos de la misma, para dar cumplimiento a sus finalidades.
- 3.- Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Corporación y de los reglamentos que se dicten para su buen funcionamiento y ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.
- 4.- Contratar al personal, de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.
- 5.- Cuidar de la recaudación de las entradas y tener bajo su control los ingresos, cuando ello procediere.
- 6.- Preparar anualmente al Consejo Directivo para su aprobación, el presupuesto para el año siguiente.
- 7.- Efectuar los pagos y decidir las inversiones que proceden de acuerdo al presupuesto aprobado, debiendo dar cuenta al Consejo en caso de gastos imprevistos.
- 8.- Calificar las prácticas realizadas por los postulantes a Abogados al final de su período, pudiendo aprobarlas o rechazarlas, debiendo otorgar el correspondiente certificado en cumplimiento.

Lo anterior es sin perjuicio de los deberes y atribuciones descritos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del año 1981, que aprueba estatutos por los cuales se regirá la "Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso" y las tareas que le encomiende en Consejo Directivo o la Presidenta del mismo.

El cargo de Director(a) General se encuentra vacante, siendo necesario proveerlo en conformidad con los estatutos de la Corporación y a la normativa aplicable.

Código de postulación cargo	Fecha en que se requiere el ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Jornada de trabajo*	Renta Bruta	Total de Cargos
021	Marzo de 2016	Dirección General	Director(a) General	44 horas semanales mínimas	\$ 3.715.826.-	001

***Observación:** El cargo de Director(a) General se encuentra exento del límite de jornada establecido en el inciso segundo del artículo 22 del Código del Trabajo.

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL

Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer el título profesional de **Abogado(a)**, por a lo menos diez años, para lo cual él o la postulante deberá presentar el certificado original de título, emitido por la Corte Suprema, o una copia autorizada ante notario; o certificado electrónico original, emitido por la Corte Suprema, mediante firma electrónica avanzada.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 01.
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. (artículo 12, letra f) del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 02.
- No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública. (Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y el Estatuto Administrativo). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en Anexo 03.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- Currículum Vitae actualizado, según formato adjunto.
- Ficha Única de Postulación, según formato adjunto.
- Carta de Postulación.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado cantón de reclutamiento (cuando proceda).
- Disponibilidad para una jornada laboral mínima de 44 horas semanales.

1. COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo se señalan a continuación:

CARGO	APTITUDES ESTRATÉGICAS PARA EL CARGO ¹
<p align="center">Director(a) General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de análisis, de gestión y de logro. • Alta motivación y liderazgo. • Adaptación al cambio y flexibilidad. • Capacidad de delegar funciones. • Capacidad de generar espacios de comunicación y de coordinación. • Capacidad de motivar en acciones que permitan el logro de metas individuales y colectivas. • Capacidad de planificación y organización. • Capacidad de prever y resolver problemas. • Capacidad de trabajo en equipo y en ambientes de colaboración interdisciplinaria. • Capacidad de trabajo en situaciones de crisis y contingencias; crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. • Capacidad para conducirse conforme a altos estándares de probidad en la gestión de lo público e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. • Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas. • Aptitudes para promover la participación ciudadana en los procesos que se ejecutan en la Red de justicia. • Capacidad para definir estrategias y prioridades institucionales en conformidad con las directrices del Consejo Directivo. • Innovación, iniciativa y proactividad; para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. • Motivación y capacidad para interactuar con otras instituciones y disciplinas. • Promover la transparencia en los procesos que se ejecutan, por tratarse de uso de recursos públicos. • Capacidad para propender a la ejecución de acciones orientadas a la asistencia jurídica con estándares de calidad de la atención y calidad técnica de sus servicios, centrado fundamentalmente en el acceso a la justicia de las personas. • Relación con el entorno y redes. • Visión estratégica, para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de políticas públicas y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente, adecuando y flexibilizando los planes y la gestión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de

¹Estas aptitudes deben ser consideradas en atención a lo referido en la IV Etapa del Proceso de Selección, de las bases.

	Valparaíso. • Vocación de servicio público.
--	--

2. COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES JURÍDICO-TÉCNICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Las competencias, habilidades y aptitudes jurídico-técnicas para el desempeño del cargo se señalan a continuación:

CARGO	APTITUDES DESEABLES PARA EL CARGO
Director(a) General	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos jurídicos en materia de Derecho Público, especialmente en Transparencia (Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública), en contratación pública (Ley N° 19.886), presupuesto público, jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y estatuto laboral de los funcionarios públicos regidos por el Código del Trabajo. • Conocimientos jurídicos específicos y/o experiencia en las materias de competencia de la Corporación, tales como familia, civil, laboral y penal. • Conocimiento y/o experiencia en mediación, negociación y/o arbitraje. • Conocimiento y/o experiencia en Gestión, Presupuesto y Procesos. • Manejo de herramientas de tecnologías de la información, tales como Office e Internet, nivel medio, etc.

C. DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán entregar la **FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN**, que se anexa en el presente documento, adjuntando los antecedentes solicitados, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

Si él o la postulante es actualmente funcionario/a de esta Corporación, podrá solicitar que formen parte de su postulación los antecedentes que obran en su carpeta personal.

EN LA FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN, SE DEBERÁ DEJAR CLARA CONSTANCIA DE:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se notificarán los resultados.
- El cargo al que postula.

D. PUBLICACIÓN, PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Se publicará un aviso del llamado al presente concurso, el día **17 de enero de 2016**, en un diario de circulación nacional y un diario de circulación de la región en que la Corporación tiene su domicilio.

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (www.cajval.cl) entre las **09:00** horas del día **19 de Enero** y el día **05 de Febrero de 2016**.

Los antecedentes deberán ser presentados en un sobre cerrado señalando como destinatario **“LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL”**, a más tardar el día **05 de Febrero de 2016** hasta las **13:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación, ubicadas en calle Condell 1231, **3º piso**, Valparaíso.

Para tales efectos, al momento de recepción de los antecedentes, los postulantes deberán exigir la copia de la Ficha Única de Postulación, en la que deberá estar claramente consignado el día y la hora de recepción de los documentos presentados.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección las postulaciones entregadas dentro del plazo indicado y depositados directamente en la dirección antes señalada. No se considerarán aquellas postulaciones que sean enviadas por correo electrónico o fuera de plazo.

En representación de la Corporación, el Subdirector (I) de la Subdirección Regional de Valparaíso y un/a profesional del Departamento de Recursos Humanos, verificarán si los/as postulantes cumplen con los requisitos mencionados en la letra B, C y D del presente llamado, debiendo levantarse un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, como cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causal de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LAS REMUNERACIONES, DE LA VIGENCIA Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

1.- La renta bruta del cargo de **DIRECTOR(A) GENERAL** es la cantidad de **\$3.715.826.-**

La remuneración anteriormente señalada queda sujeta al incremento por concepto de asignaciones de modernización y especial por desempeño, cumpliéndose con los requisitos pertinentes.

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo es indefinido, destacándose que el cargo de Director(a) General es un cargo de exclusiva confianza del Consejo Directivo de la Corporación en conformidad con lo dispuesto en la letra h) del artículo 13 del D.F.L. N° 944, de 1981, pudiendo desvincular al Director(a) General, con derecho a indemnización, conforme al inciso segundo del artículo 161 del Código del Trabajo.

3.- La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso tiene por finalidad seleccionar a los candidatos que se presentarán al Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial según lo normado en el literal h) del artículo 13 del D.F.L. N° 944, que aprueba el Estatuto de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso.

La evaluación de los postulantes constará de cinco etapas: **“Evaluación formal de antecedentes”**, **“Evaluación Antecedentes profesionales”**, **“Evaluación experiencia profesional”**, **“Evaluación Psicolaboral”** y **“Entrevista de Apreciación Global de las competencias para el cargo”**, las que se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que únicamente los candidatos que obtengan la

puntuación mínima requerida que se establecen en los factores y subfactores de cada etapa estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente del proceso. De ellos, sólo los diez (10) mejores puntajes se encontrarán en condiciones de pasar a la Etapa IV de “Evaluación Psicolaboral”.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

I. PRIMERA ETAPA. Evaluación formal de antecedentes. Se verificará la presentación en tiempo y forma de los antecedentes requeridos para la postulación.

Etapa I	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
Evaluación formal de antecedentes	Presentación de requisitos generales que se señalan en la letra B, C y D del presente llamado.	Documentos según formato y en el tiempo requerido	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae • Carta de Postulación • Certificado de Título de Abogado 10 años o más de antigüedad • Declaraciones Juradas (1, 2 y 3) • Ficha única de postulación • Certificado Reclutamiento (varones) • Certificado de Antecedentes 	/	/	No asigna puntaje. Si cumple con todos los antecedentes pasa a siguiente etapa

II. SEGUNDA ETAPA. Evaluación antecedentes profesionales. Se medirán los factores de conocimientos y formación profesional deseables. Los puntajes por factor y subfactor resultan acumulativos con un máximo de 20 y mínimo de aprobación de 15.

Etapa I	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
Evaluación profesional	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	a. Formación Profesional	Título profesional de Abogado	10	20	15
			Título(s) profesional(es) adicional(es) relacionado(s) con el cargo	7		
		b. Estudios de especialización	Doctorado relacionado con el cargo	7		
			Magister relacionado con el cargo	6		

		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5		
	c. Capacitación y perfeccionamiento realizado en los últimos 10 años.	Acredita 150 o más horas de capacitación relacionadas con el cargo	5		
		Acredita entre 100 a 149 horas de capacitación relacionadas con el cargo	4		
		Acredita entre 50 a 99 horas de capacitación relacionada con el cargo	3		
		Por cada capacitación acreditada relacionada con el cargo inferior a 50 horas o que no indique número de horas, se asignará 1 punto. El máximo de punto a acumular es 3	1		

III. TERCERA ETAPA. Experiencia profesional. Se medirán los factores de experiencia profesional y subfactores de experiencia laboral asociados al cargo a proveer. El o la postulante sólo podrá acumular un puntaje en relación a cada subfactor a); b); y c), pudiendo obtener un máximo de 30 y mínimo de aprobación de 15.

Etapa III	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
	Experiencia Profesional	a. Experiencia profesional en el área de desempeño del cargo	Experiencia profesional de 15 años o más en funciones relacionadas con el cargo	15	30	15
			Experiencia profesional entre 10 y menos de 15 años en funciones relacionadas con el cargo	12		
			Experiencia profesional entre 5 y menos de 10 años en funciones relacionadas con el cargo	7		
			Experiencia profesional entre 3 y menos de 5 años en funciones relacionadas con el cargo	5		

		b. Experiencia Laboral en cargo de jefatura	Experiencia Laboral de 10 años o más en cargos de jefatura	15	
			Experiencia Laboral entre 5 y menos de 10 años en cargos de jefatura	10	
		c. Experiencia Laboral en servicios públicos y/o Corporaciones de Asistencia Judicial	Experiencia laboral, de a lo menos 5 años, en servicios públicos en funciones relacionadas con el cargo	5	
			Experiencia laboral de más de 5 años en una Corporación de Asistencia Judicial	5	

IV. CUARTA ETAPA. Evaluación Psicolaboral. Se ponderará técnicamente las aptitudes y habilidades de los/as postulantes para el cargo. Pasarán a la etapa psicolaboral los postulantes que, cumpliendo con los puntajes mínimos de la III Etapa, obtengan los diez (10) más altos puntajes.

Las competencias, habilidades y aptitudes a evaluar se encuentran descritas en el literal B numeral 1 de las presentes bases, las que dicen relación con el perfil del cargo a proveer.

Etapa IV	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo aprobación etapa
Evaluación Psicolaboral	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación psicológica para el cargo	Presenta óptimo nivel de competencia y habilidades requeridas para el cargo	14 a 20	20	12
			Presenta algunos niveles de competencia y habilidades requeridas para el cargo	7 a 13		
			Presenta mínimas competencia y habilidades requeridas para el cargo	0 a 6		

V. QUINTA ETAPA. Entrevista de Apreciación Global vinculadas al cargo.

Pasarán a esta etapa los postulantes que, cumpliendo con los puntajes mínimos de la IV Etapa, hayan obtenido los cinco (5) más altos puntajes. Se confeccionará una nómina de postulantes y se les citará a una entrevista personal, en la que participarán los miembros del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

En dicha entrevista, además, cada postulante deberá proponer un Proyecto de Gestión año 2016 para la Corporación de Asistencia Judicial.

Los Consejeros debatirán y resolverán el proceso de selección del cargo de Director(a) General de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del D.F.L. N° 944, que aprueba el Estatuto de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso.

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las etapas son las que a continuación se indican:

1. Etapa de Evaluación Formal de Antecedentes.

En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo de DIRECTOR(A) GENERAL, de esta Corporación, cumplen con los requisitos establecidos en la letra B, C y D del presente llamado.

En este sentido, los/as postulantes deberán acreditar estar en posesión del título de **Abogado/a**, con 10 años o más de anterioridad a la fecha de cierre de las postulaciones, esto es, al **05 de Febrero del año 2016**.

Aquellos postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos señalados, serán declarados como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por carta certificada al domicilio y/o correo electrónico señalada por el o la postulante en su ficha de postulación.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares.

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán completar y presentar la **FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN** y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- a) Currículum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de Antecedentes.
- d) Declaraciones juradas ante notario, según anexos mencionados en la letra B de estas bases.
- e) Certificado Cantón de Reclutamiento (cuando proceda).
- f) Documentación que acredite conocimientos y experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del título.
 - i. Cursos y capacitaciones, mediante certificados que acrediten la asistencia y/o aprobación de Doctorados, Magíster, Diplomados, postítulo o postgrados, seminarios o cursos, indicando las materias y el número de horas, cuando proceda.
 - ii. Experiencia profesional acreditada mediante certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador (es), sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o de declaraciones anuales de impuesto a la renta, en el caso del ejercicio libre de la profesión.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en originales o en fotocopias autorizadas ante Notario.

Si él o la postulante es actualmente funcionario/a de esta Corporación, puede solicitar se consideren los antecedentes que se encuentran en su carpeta de personal.

2. Etapa de Evaluación Antecedentes Profesionales.

Se revisará los antecedentes asociados al factor "**Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación**", el que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Formación Profesional.**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del/la candidato/a, según las funciones esenciales al cargo definidos en estas bases.

Criterio	Puntuación
Título profesional de Abogado.	10
Otros títulos profesionales relacionados con el cargo.	7

- **Subfactor Estudios de Especialización.**

Se evaluarán los doctorados o magíster, postítulos o diplomados; o estudios de especialización en otras áreas que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación
Doctorado relacionado con el cargo.	7
Magíster relacionado con el cargo.	6
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo.	5

- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado en los últimos 10 años.**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Criterio	Puntuación
Acredita 150 o más horas de capacitación relacionadas con el cargo.	5
Acredita entre 100 a 149 horas de capacitación relacionadas con el cargo.	3
Acredita entre 50 a 99 horas de capacitación relacionadas con el cargo.	2
Por cada capacitación acreditada relacionadas con el cargo inferior a 50 horas o que no indique número de horas, se asignará 1 punto. El máximo de punto a acumular es 3.	1

El puntaje máximo de aprobación de esta etapa es 20 y el puntaje mínimo de aprobación de esta misma etapa es 15.

3. Etapa de Evaluación experiencia profesional.

Se revisarán los antecedentes asociados al factor “**Experiencia Profesional**”, el que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

Comprende la evaluación de la experiencia profesional en el área de desempeño del cargo concursado. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje.

Criterio	Puntuación
Experiencia profesional de 15 años o más en funciones relacionadas con el cargo.	15
Experiencia profesional entre 10 y menos de 15 años en funciones relacionadas con el cargo.	12
Experiencia profesional entre 5 y menos de 10 años en funciones relacionadas con el cargo.	7
Experiencia profesional entre 3 y menos de 5 años en funciones relacionadas con el cargo.	5

- Subfactor Experiencia Laboral en cargos de jefatura.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de jefatura para el cargo concursado. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral de 10 años o más en cargos de jefatura.	15
Experiencia laboral entre 5 y 10 años en cargos de jefatura.	10

- Subfactor Experiencia Laboral en servicios públicos y/o Corporaciones de Asistencia Judicial.

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en servicios públicos y/o en Corporaciones de Asistencia Judicial para el cargo concursado. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral, de a lo menos 5 años, en servicios públicos en funciones relacionadas con el cargo	5
Experiencia laboral de más de 5 años en una Corporación de Asistencia Judicial	5

El puntaje máximo de aprobación en esta etapa es de 30 y el puntaje mínimo de aprobación de esta misma etapa es de 15. Pasarán a la etapa psicolaboral los postulantes que, cumpliendo con los puntajes mínimos de esta etapa, obtengan los 10 más altos puntajes.

4. Etapa de Evaluación Psicolaboral.

Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicológica para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de test psicométricos y/o proyectivos y/o la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias, habilidades y aptitudes asociadas al cargo. La aplicación de ellos, test y/o entrevista, se realizarán a aquellos(as) postulantes que hayan superado la Etapa III de este proceso de evaluación, y que el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada factor hayan quedado ubicados entre los diez (10) máximos puntajes.

Criterio	Puntuación
Presenta óptimo nivel de competencia y habilidades requeridas para el cargo.	14 a 20
Presenta algunos niveles de competencia y habilidades requeridas para el cargo.	7 a 13
Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo.	0 a 6

El puntaje máximo de aprobación en la etapa N° 4, es de 20 y el Puntaje Mínimo de aprobación de esta misma etapa es de 12.

Pasarán a la etapa entrevista de apreciación global, los postulantes que, cumpliendo con los puntajes mínimos de esta etapa, obtengan los 5 más altos puntajes.

5. Etapa de Entrevista de Apreciación Global.

Esta etapa tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al cargo.

Pasarán a esta etapa los postulantes que, cumpliendo con los puntajes mínimos de la etapa IV, hayan obtenido los cinco (5) más altos puntajes. Se confeccionará una nómina de postulantes y se les citará a una entrevista personal, en la que participarán los miembros del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

Los/las postulantes seleccionados serán informados a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación y/o telefónicamente a los(as) postulantes que se encuentran en esta etapa, la fecha, hora y lugar de la entrevista que se realizará en la ciudad de Valparaíso.

En dicha entrevista, además, cada postulante deberá proponer un Proyecto de Gestión año 2016 para la Corporación de Asistencia Judicial.

Los Consejeros debatirán y resolverán el proceso de selección del cargo de Director(a) General de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del D.F.L. N° 944, que aprueba el Estatuto de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso.

De la Selección de Postulantes.

En esta etapa se seleccionará a los/as postulantes que hayan superado todas las etapas del concurso establecidas en el presente llamado. De esta forma, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, preparará la nómina de candidatos/as que hubieren obtenido los mayores puntajes, la que será presentada al Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, quienes designarán al nuevo Director(a) General, de conformidad a los Estatutos de la Corporación.

Notificación y cierre del proceso.

1.- Persona designada.

La notificación de la persona designada será personal o por carta certificada o por correo electrónico, una vez adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación. La notificación se entenderá practicada al quinto día hábil contado desde la fecha de su recepción por la oficina de Correos de Chile respectiva, de lo que deberá dejarse constancia por escrito.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el o la designado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles administrativos contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que desiste de su postulación, supuesto en el que el Consejo Directivo podrá declarar desierto el concurso público, en conformidad con sus facultades estatutarias, y llamar a un nuevo concurso público para proveer el cargo.

2.- Personas no designadas.

Las personas que **no resultaron designadas**, se les notificará de este hecho mediante carta certificada y/o correo electrónico.

Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección se resolverá al 29 de Febrero de 2016, fecha que podrá ser postergada en el supuesto de no reunirse el quorum exigido en los Estatutos de esta Corporación para que sesione el Consejo Directivo. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá declarar desierto el presente concurso por razones fundadas por acuerdo adoptado en tal sentido en sesión extraordinaria.

H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de la misma página web en la que se publican estas bases, antes del cierre de recepción de las postulaciones, debiendo considerarse un plazo prudencial para que los interesados(as) puedan conocer y adecuar sus postulaciones a tales modificaciones.